

M. T. S. +

Haviendose dignado S. M. (q. Dios q.) aprobar la creacion  
de esta Sociedad Economica de los Amigos del Pais, y sus  
Estatutos poniendola V. M. R. lo ponemos gustosam<sup>te</sup>  
en noticia de V. T. manifestandole ael mismo tpo, quan gran  
de serà nra. satisfacc. en q. V. T., por m efecto de su paternal  
Amor a su Publico, contribuya con sus autorizadas influencias,  
y p. los medios mas adaptables, para que enese su distinguido  
Pueblo, se establezca la fraternal Junta de nra. Instituto conform  
me a lo literal de l Cap. 4. tit. 2.º de nra. Estatutos, y ael Espiritu  
dello, a cuyo fin incluimos los dos adjuntos Exemplares, quedando  
con la firme esperanza de conseguir lo felicez proprio que en ello  
no dispensara la gratitud de V. T. y el filial af.º de sus Verdaderos  
Compatriotas a los alibis de su Publico

Nro. S. q. a. N. M. A. S. en Madrid a 16 de Mayo de 1778

Paralos Ayuntam.º de

- Loxca.
- Cantag.º
- Villena.
- Chinchilla.

Villas de  
Caxaraca. &c.